



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Modifica Decretos Alcaldicios, en el sentido que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4919

Monte Patria, 28 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6554 de fecha 31.01.2018 emitido por SECPLA
- Decreto Alcaldicio N°1694, de fecha 31/01/2018, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-10-Lq18;
- Preguntas licitación, de fecha 23-02-2018 del id 2997-lq18
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 6554 de fecha 31.01.2018 emitido por SECPLA
- Decreto Alcaldicio N°1694, de fecha 31/01/2018, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-10-Lq18;
- Preguntas licitación, de fecha 23-02-2018 del id 2997-lq18

DECRETA:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1694 de fecha 31.01.2018, en su Materia, Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica. Id 2997-10-Lq118, por la cual se debe modificar.

- Se debe modificar un integrante de la comisión evaluadora, directora de SECPLA ANGELA RIVERA CORAYL.
- El nuevo integrante quien debe evaluar es el sr Robinson Lafferte Administrador Municipal.

2.-ESTABLÉZCASE que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en

- Pedido de Materiales N° 6554 de fecha 31.01.2018 emitido por SECPLA
- Decreto Alcaldicio N°1694, de fecha 31/01/2018, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-10-Lq18;

3.- APRUÉBESE: las preguntas y respuestas de la licitación Id. 2997-10-lq18, la cual indica el foro de pregunta de fecha 23.02.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC/aza

- Secretaría Municipal;
- DAF.
- Archivo Dirección Secpla